



Municipalidad de Fernando de la Mora

JUNTA MUNICIPAL

15 de febrero de 2023

ORDENANZA N° 25

POR LA CUAL SE DECLARA ASUETO MUNICIPAL LOS DIAS 28 DE FEBRERO Y 27 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO PARA LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA.

VISTO: La Minuta N° 501, presentada por el Concejal Don José Manuel Solís mediante la cual solicita dejar sin efecto la Resolución N° 1122 de fecha 05 de noviembre de 1996 por la cual se dispone asueto municipal los días 28 de febrero y 27 de noviembre de cada año en la ciudad y convertirlo en Ordenanza Municipal a fin de que tenga un carácter general en todo el municipio para su consideración, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Minuta tuvo entrada en la sesión ordinaria de fecha 15/02/2023 y puesta a consideración del Pleno. Sobre el punto la Concejal Dra. Rosa Benítez de Franco solicita su tratamiento sobre tablas y la misma es secundada por el Concejal Don Alexis Ocampos siendo aprobada la moción por el Pleno. -----

QUE, en la actualidad se halla en vigencia la Resolución N° 1122/96 de la Junta Municipal, por la cual se dispone Asueto Municipal los días 28 de Febrero de cada año en conmemoración de la emancipación distrital para nuestro municipio ocurrida en el año 1938 y 27 de Noviembre de cada año en conmemoración de la Patrona de nuestra ciudad la Virgen de la "Medalla Milagrosa". -----

QUE, dicho acto normativo debe de ser de carácter general para la ciudad por lo que corresponde dictar al respecto una Ordenanza, conforme lo estipula la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su art. 37 y dispone lo siguiente: "*Ordenanza y resoluciones. La norma jurídica municipal de aplicación general con fuerza obligatoria en todo el municipio, sancionada por la Junta Municipal y promulgada por la Intendencia Municipal se denominara Ordenanza. La norma jurídica municipal de aplicación particular se denominara Resolución*". -----

QUE, una vez puesta a consideración del Pleno por parte de la Presidencia, la solicitud planteada, fue aprobada sin más trámites. -----

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONCEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES:

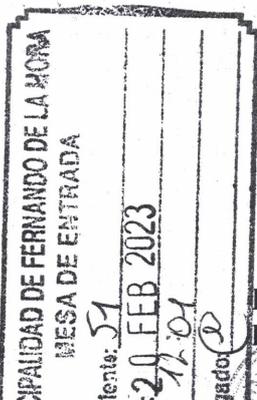
ORDENA:

Art. 1°: DECLARAR ASUETO MUNICIPAL el día 28 de Febrero de cada año en conmemoración de la emancipación distrital para nuestro municipio ocurrida en el año 1938, de conformidad a lo estipulado en el considerando de la presente Ordenanza. -----

Art. 2°: DECLARAR ASUETO MUNICIPAL el día 27 de Noviembre de cada año en conmemoración de la Patrona de nuestra ciudad la Virgen de la "Medalla Milagrosa", de conformidad a lo estipulado en el considerando de la presente Ordenanza. -----

Art. 3°: COMUNICAR, al Ejecutivo Municipal, a quienes corresponda, dar cumplimiento al Art. 44° de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" y cumplido archivar. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.



Fernando de la Mora, 20 de febrero de 2023

**TENGASE POR PROMULGADA LA PRESENTE ORDENANZA,
COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.**



D. NILSA SANCHEZ VERGARA
Secretaria General



D. LUCIDES RIVEROS C.
Intendente Municipal